I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADM. Y FINANZAS 26 JUN 2018 HO... 1455

RES. N° 400/ 034 /2018

Cerrillos, 19 de Junio de 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.

2.- Los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

3.- Las facultades delegadas por D.E. N°202/891/95, modificado por D.E. N°202/336 de 11.06.96, y D. EX N°202/1566/2014.

4.-Lo autorizado por el Administrador Municipal en Prov. N°103/1323/2018.

5. Se adjunta memorándum N°403/304/2018 desde el Departamento de Contabilidad y Presupuesto donde certifica que las horas extras realizadas son las necesarias para el funcionamiento del horario de extensión.

RESUELVE:

Autorizar la liquidación y pago de horas extraordinarias, efectivamente realizadas, estas horas son revisadas por remuneraciones, con cargo a **JUNJI,** durante el mes de **Junio** con el recargo legal que en cada caso se indica para el siguiente funcionario:

Jardín Rio Magdalena	Maricel Espinoza	15 horas $127.752.-
	Laura Riquelme	15 horas $49.903.-
	Marta Cerda	15 horas $49.903.-
Jardín Angel Fantuzzi	Marlene Zavala	18 horas $153.303.-
	Guisella Gonzalez	18 horas $59.884.-
Jardín Villa México	Natalia Requena	25 horas $212.921.-
	Paulina Chandia	25 horas $159.946.-

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. De Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde D.E. 202/1566/2014

OSN/MPJ/mbb
C.c.: Personal
Remuneraciones
Control
Archivo